



107854

 PRORROGA LA  
 CONTRATACIÓN DEL  
 PERSONAL BAJO LA  
 MODALIDAD A CONTRATA  
 QUE SE INDICAN

DECRETO N° 3158 /P2025

LAS CONDES, 28 NOV 2025

**VISTOS**

1. El certificado de disponibilidad N°91 de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación;
2. Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2º y Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2º y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
5. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO**

1. Que, se hace necesaria prorrogar la contratación del personal por la modalidad de contrata, para el correcto y normal funcionamiento del municipio, para el año 2026.

**DECRETO**

1. **PRORRÓGASE**, la contratación a contar del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios a los siguientes funcionarios, quienes asumirán sus funciones en el 3ER. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

Funcionario	Rut	Gr	Planta	Departamento	N° de Decreto a Prorrogar
ERAZO SARTORI CONSTANZA ISABEL		9	Profesionales	-	3305/P2024
GUZMÁN MARTÍNEZ JAVIER ANDRÉS		12	Técnico	-	3343/P2024
NAVARRETE RIVERA MARÍA FERNANDA		8	Profesionales	-	3367/P2024
OSORIO ZÚÑIGA CLAUDIA VERÓNICA		5	Profesionales	-	2278/P2025
ROSS KOCHIFAS ISABEL NOEMÍ		9	Profesionales	-	3479/P2024
VEGAS CERDA FABIÁN ALFREDO		14	Administrativa	-	3477/P2024

2. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de los funcionarios antes indicados se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
3. El gasto que irrogue la prórroga de los funcionarios señalados en el numeral 1, se imputará al Subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

 OLIVIA ZELAYA ELY  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- 3er. Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes